

13 ABR 2015

PUENTE ALTO

575

EX. N°

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de ejecución de Subvención entre la Defensa Civil de Chile y la Municipalidad de Puente Alto, para el mantenimiento operativo, equipamiento y otros, para integrantes de la Defensa Civil de Chile, Sede Local Puente Alto, que colaboran con el Municipio en el desarrollo de sus funciones en el ámbito local. Para tal efecto, el municipio entregó la suma única y total de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).

DECRETO:

APRUEBESE Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Puente Alto y la Defensa Civil de Chile, de fecha 20/01/2015, por la suma de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) de acuerdo a lo expresado en lo considerando 1.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE